



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Surquillo, 23 de Diciembre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Informe N° 002729-2024-OL-OGA/INEN, emitido por la Oficina de Logística por el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 064-2024-INEN, para la "ADQUISICIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50% X 80 ML MARCA HUMAN MEDITEK O EQUIVALENTE PARA EL ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA DEL INEN", el Memorando N° 003239-2024-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 2063-2024-OAJ/INEN, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), establece que: Para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, es requisito contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante EL REGLAMENTO), dispone que: Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección





*"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"*

cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43° de EL REGLAMENTO establece que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa;

Que, mediante Pedido de Compra N° 4543-2024, presentado en secretaría de la Oficina de Logística el 17.06.2024, la UPSS Central de Esterilización y Reserva del Departamento de Enfermería del INEN remitió su requerimiento para la ADQUISICIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50% X 80 ML MARCA HUMAN MEDITEK O EQUIVALENTE PARA EL ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA DEL INEN, constituyéndose como la primera (1ra) versión de las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Memorando N° 2770-2024-DENF/INEN, presentado en secretaría de la Oficina de Logística el 26.08.2024, el Departamento de Enfermería informa que en atención a las observaciones de la Oficina de Logística, remite la Especificaciones Técnicas actualizadas, constituyéndose como la segunda (2da) versión de las Especificaciones Técnicas, asimismo, remite los siguientes documentos: - Copia de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000197-2024-OGA/INEN, de fecha 14.08.2024, que aprueba la Estandarización para la "ADQUISICIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50% X 80 ML MARCA HUMAN MEDITEK O EQUIVALENTE PARA EL ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA DEL INEN". - Copia del INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN de fecha 30.07.2024, elaborado por la Lic. Enf. Cecilia Calderón Salas, Supervisora I de la UPSS Central de Esterilización y Reserva del Departamento de Enfermería;

Que, mediante Memorando N° 3098-2024-DENF/INEN, presentado en secretaría de la Oficina de Logística el 24.09.2024, el Departamento de Enfermería informa que en atención a la observación de la empresa FERCO MEDICAL SAC, remite la Especificaciones Técnicas actualizadas, constituyéndose como la tercera (3ra) versión de las Especificaciones Técnicas;

Que, mediante los documentos: Memorando N° 3963-2024-DENF/INEN, de fecha 25.11.2024 e Informe N° 440-2024-SUP I-CSR/DENF/INEN de fecha 25.11.2024, el Departamento de Enfermería, remitió el sustento técnico y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD para la "ADQUISICIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50% X 80 ML MARCA HUMAN MEDITEK O EQUIVALENTE PARA EL ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA DEL INEN" donde concluye que: "el bien requerido (...) a la fecha no puede ser sustituido por otro";

Que, mediante Informe N° 032-2024-HTRSR-U.ADQ-OL-OGA/INEN, de fecha 02.12.2024, se culminó la indagación de mercado determinándose el valor estimado de la "ADQUISICIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50% X 80 ML MARCA HUMAN MEDITEK O EQUIVALENTE PARA EL ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA DEL INEN", el cual asciende a S/ 214,200.00 (Doscientos catorce mil doscientos con 00/100 soles);





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Informe N° 2575-2024-OL-OGA/INEN de fecha 04.12.2024, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Logística solicitó a la Oficina General de Administración se sirva tramitar ante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la Constancia de Previsión Presupuestal para la "ADQUISICIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50% X 80 ML MARCA HUMAN MEDITEK O EQUIVALENTE PARA EL ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA DEL INEN";

Que, mediante Memorando N° 1350-2024-OGPP/INEN de fecha 06.12.2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitió la Constancia de Previsión Presupuestal N°296-2024-INEN para el año 2025;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0253-2024-J/INEN de fecha 17.12.2024, se aprobó la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, incluyéndose la "ADQUISICIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50% X 80 ML MARCA HUMAN MEDITEK O EQUIVALENTE PARA EL ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA DEL INEN" a través de la referencia N° 302, como un procedimiento de Contratación Directa;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Logística solicita la aprobación del expediente de contratación de la Contratación Directa N° 064-2024-INEN "ADQUISICIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50% X 80 ML MARCA HUMAN MEDITEK O EQUIVALENTE PARA EL ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA DEL INEN";

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que la solicitud de aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Contratación Directa N° 064-2024-INEN, se encuentra acorde a las formalidades y requisitos exigidos por el TUO de la LCE y EL REGLAMENTO;

Que, por lo expuesto, considerando que el expediente de contratación remitido por la Oficina de Logística, es acorde a los requisitos exigidos por la legislación en Contratación Pública vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, respecto a la aprobación del referido expediente de contratación;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 351-2023-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Contratación Directa N° 064-2024-INEN, para la "ADQUISICIÓN DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO 50% X 80 ML MARCA HUMAN MEDITEK O EQUIVALENTE PARA EL ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA DEL INEN", por un valor estimado ascendente a la suma de S/ 214,200.00 (Doscientos catorce mil doscientos con 00/100 soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a contratar.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, la ejecución de las acciones del caso, para habilitar el desarrollo de la contratación directa con estricta sujeción a las normas contenidas en la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Órgano Encargado de las Contrataciones, para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Firmado digitalmente

GUSTAVO CACERES CONTRERAS
Director General de la Oficina General de
Administración

